

788 DECRETO: №

TEMUCO,

11 JUN. 2019

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 del 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4108 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2018.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

2014, sobre Asistencia Social.

Personas en Situación de Calle.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N°1 al N°21 del Programa

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con **colación** (café, jugo, galletas, sopa para uno y barra de cereal), entre los días 06 al 10 de Mayo de 2019.

	COLACION	RUTA P.S.C.: 6 A	L 10 DE MAYO DEL 2019	
No	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	CONTRERAS VERGARA, CARLOS JAVIER		•	1
2	MORA RIQUELME, SERGIO ANTONIO			1
3	POBLETE DURAN, CARLOS			1
4	PALMA VEGA, PATRICIA DEL			1

5	LOPEZ LOPEZ, JOHANA
5	BEATRIZ
6	SAAVEDRA BARRIGA, ROSA
	MARIA
7	MANRIQUEZ GUTIERREZ,
	JOSE LUIS
8	PEÑA NUÑEZ, HUGO
	WALTER
9	VILLANELO VALENZUELA,
	FRANCISCO JAVIER
10	CURIMIL TRAIPE, EDUARDO SEGUNDO
11	ROJAS VALENZUELA,
11	TOMAS JUAN
12	MUNOZ VARELA, JUAN
	RODRIGO
13	CONSUEGRA VARAS,
	MANUEL ALFREDO
14	CAMPOS MILLAPI, PAMELA
17	ANDREA
15	JAÑA DIAZ, JORGE JAVIER
16	ARROYO BARRERA, LUIS
17	RODRIGO ASTETE DIAZ, SERGIO
1 /	EDUARDO
18	ALVAREZ ERICES, CARLOS
	JHON
19	QUEZADA BRAVO, HELTON
20	NAVADDETE DEDEIDA
20	NAVARRETE PEREIRA, PEDRO HERIBERTO
21	ESPINOZA CHAMORRO,
	ALEXIS ALEJANDRO

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda

social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario,

a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas

en Situación de Calle, correspondientes a saldo stock bodega año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

OMUNICIPALIDAD OF TEMPOOR

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRPIANCIAGY

DISTRIBUCION:

- -Of. De partes
- -DIDECO
- -Depto. Asistencia Social
- -Programa Personas en Situación de Calle

ADMINISTRADOR "POPOrden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

